



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MARTES, 12 DE MAYO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01582/2026

VISTO:

La Municipalidad de San Pedro de Atacama, a través de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, para el funcionamiento los baños públicos modulares se debe concretar la contratación de la concesión de los baños públicos modulares. Municipio de San Pedro de Atacama estipulan en la Ordenanza Municipal N° 04/2024 de 21 de octubre de 2024; Decreto Exento N°3628 de fecha 26 de noviembre de 2025, aprueba bases de concesión de Baños Públicos; Lo dispuesto en el Decreto Exento N°3845 de fecha 19-12-25, aprueba presupuesto municipal 2026; Lo dispuesto en los Artículo 67° y 70° de la ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales. Lo dispuesto en el artículo 5, letra d) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695. Acta de proclamación del tribunal electoral regional de fecha 04 de diciembre de 2024; la sentencia de escrutinio y calificación de la elección de alcalde de la comuna de San Pedro de Atacama, de fecha día 27 de noviembre de 2024, efectuada por el Tribunal Electoral Regional de Antofagasta; Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Exento N°4112/2024 con fecha 09 de diciembre de 2024 en el que se deja constancia que don Justo Zuleta Santander asume el cargo de Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, a contar del 06 de diciembre de 2024. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Exento N°4117/2024 de fecha 10 de diciembre de 2024, mediante el cual se le otorga a Doña Sandra Maluegue Maluegue Administradora Municipal la facultad de firmar por Orden del Alcalde. Lo dispuesto en el Decreto Registro N°1435/2022 de fecha 02 de septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; La Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, en especial el artículo 52. Lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 14, 15, 62 y Estatuto Administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales; Resolución N°36/2024, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Lo dispuesto en el Reglamento Interno de funciones de la Municipalidad, actualmente vigente.

CONSIDERANDO:

1.- Ordenanza Municipal N° 04/2024 del 21 de octubre del 2024 "ORDENANZA SOBRE DERECHOS MUNICIPALES POR CONCESIONES, PERMISOS, OCUPACIÓN DE BIENES NACIONALES DE USO PÚBLICO, PUBLICIDAD, PROPAGANDA Y OTROS SERVICIOS."

2.- En el TÍTULO IV Derechos Municipales Girados por la Dirección de Administración y Finanzas, artículo N°13 y N°18 el cual señala cito textual "18.- Arriendo de baños públicos de propiedad de la municipalidad para su administración y explotación: Valor anual: 4 U.T.M."

3.- Decreto Exento N°3628 de fecha 26 de noviembre de 2025, aprueba bases de concesión de Baños Públicos.

4.-Decreto Exento N°692/2026 de fecha 24 de febrero de 2026 la cual aprueba la Adjudicación de la concesión, administración, operación y mantención de baños y duchas públicas Municipio de San Pedro de Atacama a don DAVID ALEJANDRO MONTESINOS OCARES, cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED]

5.- Según Decreto Exento N°1351/2026 de fecha 24 de abril de 2026 el cual aprueba la S.O. N° 11 de 2026 en la cual se aprueba el acuerdo N°57 del Honorable Concejo Municipal, celebrada el 16 de abril de 2026, que aprueba por unanimidad del Concejo Municipal, la entrega en concesión de los baños públicos de la comuna al proveedor David Montecinos Ocares, esto de acuerdo al informe de DIMAO.

DECRETO:

1.- **APRUÉBESE**, el contrato de concesión de los Baños Públicos Modulares de San Pedro de Atacama, por un período de dos años, cuya vigencia comenzará a regir desde la fecha de aprobación mediante Decreto Alcaldicio, conforme a lo establecido en las cláusulas del respectivo contrato.

2.- **OTÓRGUESE** la concesión a Don DAVID ALEJANDRO MONTESINOS OCARES, cedula nacional de identidad N° [REDACTED] domiciliado para estos efectos en calle Valparaíso N°119, Calama. La concesión del inmueble denominado Baños Públicos Modulares ubicados en el Pasaje Gabriela Mistral S/N, San Pedro de Atacama.

3.- **INSTRÚYASE**, a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato (DIMAO) proceder con el giro y la emisión de la correspondiente Orden de Ingreso, conforme a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 04/2024, de fecha 21 de octubre de 2024, denominada "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público, Publicidad, Propaganda

y Otros Servicios”. Lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13°, numeral 18, referido al “Arriendo de baños públicos de propiedad municipal para su administración y explotación”, cuyo valor anual corresponde a 4 UTM.

4.- **DEJÉSE**, sin efecto el decreto Alcaldicio N°[01544/2026](#).

5.- **PÓNGASE**, en conocimiento a las direcciones y/o departamentos para los trámites legales que correspondan.

6.- **ARCHÍVESE**, el presente decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Contrato Concesión	Digital	Ver		
Decreto 692/2026 adjudica contato	Digital	Ver		
Decreto 1351/2026 Aprueba SO	Digital	Ver		
Ordenanza 04/2024	Digital	Ver		

JZS/DAC/LGF

Distribución:

FRANCO ANTONIO PARRA MORALES técnico dirección de medio ambiente aseo y ornato
MARÍA EUGENIA CORNEJO CÁDIZ administrativo dirección de medio ambiente aseo y ornato
CRISTÓBAL LAFQUÉN BARRA profesional dirección de medio ambiente aseo y ornato



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23049863&hash=fbfd0>